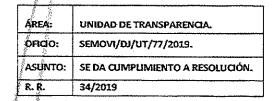




SECRETA de





San Antonio de la Cal, Oax., a 24 de abril de 2019.

LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE OAXACA.

En cumplimiento a lo ordenado en el punto resolutivo Segundo de la resolución de fecha veintinueve de marzo del año en curso, dictado en el recurso de revisión de número al rubro indicado, promovido por remito las constancias relativas a su acatamiento consistentes en copias certificadas de:

- Oficio número SEMOVI/0141/2019.
- Oficio número SCTG/SRAA/DQDI/IQD-A/1021/2019.
- Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, de fecha quince de abril de des mil diecinueve.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 144, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 55 del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte, en apego a lo establecido en el artículo Quinto transitorio del Decreto número 1532, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el día dos de agosto de dos mil dieciocho.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

"EL RESPETO AL DERECHO ALENO ES LA PAZ".

CONTROL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CONTROL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

- C. c. p. LIC. MARIANA ERANDI NASSAR PIÑEYRO.- Secretaria de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.- para su conocimiento.
- C. c. p. LIC. MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMAN.- Director Jurídico de la Secretaria de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.- Mismo fin.

Exp.

je/Cup

acción IV de la Ley de Transparencia y a y 55 del Reglamento Interno de la lo en el artículo Quinto transitorio del Gobierno del Estado de Oaxaca, el día

ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE
Fundamento
Legal:Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública

